

**VIII CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE “PINTOR DIEGO GONZÁLEZ ANDRADES”
PUERTO REAL, 20 DE JUNIO DE 2026**

B A S E S

El Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) convoca el VIII Concurso de Pintura al Aire Libre “Pintor Diego González Andrades” en su edición de 2026, a celebrar el sábado 20 de junio, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. OBJETO.- Estas Bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para los ganadores del VIII Concurso de Pintura al Aire Libre “Pintor Diego González Andrades” en su edición de 2026.

2. TEMA: La temática de este concurso será el paisaje urbano de la Villa de Puerto Real y su entorno (paisajes, calles, plazas, monumentos, etc.), intentando destacar elementos y rincones característicos de la población. Es requisito imprescindible el desarrollar el trabajo al aire libre, dentro del entorno que supone el propio núcleo urbano de Puerto Real.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Podrán concurrir a este concurso todos aquellos artistas que lo deseen, agrupados en dos categorías:

CATEGORÍA A: Hasta los 14 años.

CATEGORÍA B: De 15 años en adelante.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El plazo de inscripción en este concurso quedará abierto desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz hasta el mismo día de la celebración del concurso. La solicitud deberá presentarse en la U. A. de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Puerto Real (Centro Administrativo Municipal, Plaza Poeta Rafael Alberti 1, 1ª planta), bien personalmente, bien remitiendo el Boletín de inscripción por correo certificado o correo electrónico (cultura@puertoreal.es).

También será posible inscribirse la misma mañana del concurso hasta la hora de finalización del sellado de los soportes.

5. TÉCNICA Y FORMATO: La técnica a emplear será libre sobre soporte rígido a partir de 65 x 50 cm. como mínimo. Tanto el soporte como el material a utilizar serán aportados por la persona que concurre, incluido el caballete en el que se va a exponer la obra al finalizar la fase de concurso. Se admitirá la preparación de base monocolor del soporte. En la categoría A tanto la técnica como el formato serán libres.

6. SELLADO DE SOPORTES: El sellado y numeración del soporte sobre el que se vaya a desarrollar la obra (que no llevarán dibujo o boceto alguno) se realizará en el Centro Administrativo Municipal de 8:30 h a 11:00 h de la mañana del sábado 20 de junio de 2026.

Si las condiciones meteorológicas lo impidieran, se trasladaría la celebración del certamen a una nueva fecha que se comunicaría con la suficiente antelación.

7. PRESENTACIÓN DE OBRAS: Las obras deberán entregarse en el Centro Administrativo Municipal, en el horario comprendido entre las 16:00 h y 18:00 h del mismo día de la celebración del Concurso. No se admitirá ningún trabajo entregado fuera de ese plazo horario. Sólo se admitirá una obra por participante.

Las obras se entregarán sin firmar, con lema en su dorso y con el sello y numeración perfectamente visibles.

8. EXPOSICIÓN: Todas las obras presentadas deberán quedar expuestas al público, en el Centro Administrativo Municipal, al menos una hora contada a partir del fallo del jurado, en los soportes o caballetes en los que hayan sido elaboradas.

9. JURADO Y FALLO: El Jurado iniciará su deliberación una vez cerrado el plazo de presentación de las obras, y emitirá su fallo en la misma sede del Concurso una vez alcance un acuerdo sobre los premios a conceder. Los miembros del Jurado serán designados por el Ayuntamiento de Puerto Real, y consistirán en Presidente o Presidenta y dos vocales. Los tres miembros tendrán voz y voto en las deliberaciones. La secretaría correrá a cargo de personal de la U. A. de Cultura y Fiestas. En caso de empate decidirá la Presidencia. El fallo del Jurado será inapelable. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios.

10. VALORACIÓN: Se establecen, de modo general, los siguientes criterios de valoración y ponderación para la concesión de los premios, otorgándose hasta un máximo de 50 puntos por cada miembro del mismo (150 en total) y un umbral mínimo de 75 puntos para optar a alguno de los premios.



- Creatividad/Originalidad: de 0 a 10 puntos.
- Grado de dificultad de la obra presentada: de 0 a 10 puntos.
- Ejecución: de 0 a 10 puntos.
- Técnica artística (composición, manejo del color, perspectiva...): de 0 a 10 puntos.
- Presentación y efecto global de la obra: de 0 a 10 puntos.

11. PROPIEDAD DE LAS OBRAS: Las obras premiadas y sus derechos de reproducción pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Puerto Real, entidad que patrocina el premio obtenido.

12. CATEGORÍAS Y PREMIOS: Se establecen los siguientes premios:

CATEGORÍA A (Hasta los 14 años):

Primer Premio:	Cheque regalo de 125,00 € en material artístico
Segundo Premio:	Cheque regalo de 75,00 € en material artístico
Tercer Premio:	Cheque regalo de 50,00 € en material artístico

CATEGORÍA B (A partir de los 15 años):

Primer Premio “Villa de Puerto Real”	900,00 €
Segundo Premio	500,00 €
Tercer Premio	400,00 €
Premio Especial “Mejor artista local”	250,00 €

Para optar al premio “Mejor artista local” no se podrá haber obtenido ninguno de los otros tres premios.

13. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES:

El hecho de participar en el Concurso supone la total aceptación de las presentes Bases, que serán interpretadas por el Jurado y la U. A. de Cultura y Fiestas en caso de duda o discrepancia, comunicándose a los participantes las posibles modificaciones.

14. COMPETENCIAS Y NOTIFICACIÓN.

Corresponde la resolución del expediente la Teniente de Alcaldesa Nazaret Ramírez Ruiz Delegada del Área de Fomento a la Cultura y Participación Ciudadana, en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2025-0569, de fecha 10 de marzo de 2025, relativo a la modificación de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto Real y aprobación de la configuración de las Áreas de organización política municipal, competencias y delegaciones de las mismas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 58, de fecha 27 de marzo de 2025; modificado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2025-0956, de fecha 10 de abril de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 80, de fecha 30 de abril de 2025.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Puerto Real, marzo de 2026



**VIII CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE
"PINTOR DIEGO GONZÁLEZ ANDRADES"**

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE:

D.N.I **TELEFONOS:**

DOMICILIO:

POBLACIÓN: **C.P:**

CORREO ELECTRÓNICO:

CATEGORIA "A": (hasta los 14 años)

FORMATO:

TÉCNICA:

LEMA:

CATEGORIA "B": (a partir de los 15 años)

FORMATO:

TÉCNICA:

LEMA:

La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus Bases.

Según la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la Concejalía de Cultura incorporará sus datos a un fichero automatizado, que se utilizará para los propios fines culturales y no se cederá a ningún tercero, excepto por obligaciones legales. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, diríjase al Ayuntamiento a la dirección que verá en el pie, o bien enviándonos un correo electrónico a cultura@puertoreal.es

Puerto Real, _____ de _____ de 2026

Firma,

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL



COMUNICACIÓN DE DATOS BANCARIOS (FICHA DE TERCEROS)

1 SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		<input type="checkbox"/> COMO INTERESADO/A <input type="checkbox"/> COMO REPRESENTANTE, CON NIF: (SEGÚN AUTORIZACIÓN ADJUNTA)
LOCALIDAD	C. POSTAL	PROVINCIA
TELÉFONOS (Preferiblemente móvil)	CORREO ELECTRÓNICO	

2 EXPONE	
<p>1) Que las cantidades adeudadas y las que se reconozcan a favor en el futuro se transfieran a la cuenta abajo indicada.</p> <p>2) Que los datos bancarios que se aportan anulan y sustituyen a cualquier otro aportado con anterioridad.</p> <p>INFORMACIÓN:</p> <p>* Los espacios sombreados deberán ser rellenados únicamente por el Ayuntamiento.</p> <p>* No se aceptarán comunicaciones de datos bancarios con enmiendas y/o tachaduras.</p> <p>* Para que este documento surta efecto debe entregarse el original en el Registro General del Ayuntamiento o remitirlo electrónicamente a través del trámite previsto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puerto Real:</p> <p style="text-align: center;">https://puertoreal.sedelectronica.es</p>	

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>El abajo firmante solicita que se le conceda lo expuesto, declarando, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la misma.</p> <p>A los efectos de recabar la información necesaria relacionada con el objeto de la presente (señale lo deseado):</p> <p>Autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real a obtenerla en su nombre.</p> <p>No autoriza a Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real a obtenerla en su nombre, comprometiéndose el solicitante a aportar personalmente los documentos que sean necesarios.</p> <p style="text-align: center;">En _____, a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">(Firma)</p>	

4 A RELLENAR POR LA ENTIDAD FINANCIERA									
<u>DATOS BANCARIOS</u>									
Entidad Financiera (Banco o caja)	Sucursal								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: 1px dashed black; width: 15%;">E</td> <td style="border: 1px dashed black; width: 15%;">S</td> <td style="border: 1px dashed black; width: 15%;"></td> <td style="border: 1px dashed black; width: 15%;"></td> <td style="border: 1px dashed black; width: 15%;"></td> <td style="border: 1px dashed black; width: 15%;"></td> <td style="border: 1px dashed black; width: 15%;"></td> <td style="border: 1px dashed black; width: 15%;"></td> </tr> </table>		E	S						
E	S								
<p>CERTIFICAMOS que la cuenta bancaria señalada, figura abierta en esta Entidad a nombre del interesado arriba mencionado:</p> <p style="text-align: center;">En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">Firma y sello de la Entidad Financiera</p>									

FIRMA DEL SOLICITANTE:

